mostrada o el tolado della signado de estromo publico yo bartolome fee de ynchella estromo de
nro señor el rey el recabdador del pedido del mores del obispado el reyno por mi alos mes
contador mayor del dicho señor rey el su thesorero mayor del pedido el mores delos reynos de
toledo el del andalosia el de murcia su reyno el del obispado de tarazona del ano de mill el quatro cientos
el treinta anos me vos enbio en comienda como a uos por ser de grado fuera el fazer tuertas las
cosas y dosa onrra cumpla bien sabedes en como al dicho señor rey vos avia mandado por su carta de gasto
o por su tolado signado de estromo publico y en esta fuero vos es o sera mostrada y recudido el fuera
des fecho por ao gonzalez de moropo o al que ouiere de auer por el y con las dichas fuerzas mores del
obispado el reyno el de todas las abadias el vallas el lugares del mostrando vos primera men
en como el ao gonzalez me conuiero de fiancas ante el dicho bartolome rodrigo o al que ouiere
de auer por mi en la dicha fecha ante pagamiento segun la ordenaza del dicho señor rey el
agora saber el dicho ao gonzalez arrendador delas dichas fuerzas mores me conuiero de fiancas ante pagamiento
segun la ordenaza del dicho señor rey por que vos digo de parte del dicho señor rey el vos fuerzo
dela mia y recudido el fuerzado fecho por el ao gonzalez o al que ouiere de auer por el con la dicha
fecha delas dichas fuerzas mores del dicho obispado el reyno segun y mejor el mas complida el dicho se
ñor rey vos lo enbia mandar por la dicha su carta de gasto el segun y en el se contiene pues el
ao gonzalez me conuiero delas dichas fiancas ante pagamiento segun la ordenaza del dicho señor
el yo me tengo del por conuiento segun el fuero el derecho el por esto segun dicho a uos dile esta carta de
conuiento en esta mi noble ciudad de cuenca dos de enero ano del nascimiento del nro saluador
jesu cristo de mill el quatrocientos el diez anos // bartolome rodrigo

Carta del medio pedido
postrimero

Don juan por la gracia de dios rey de castilla de leon de toledo de galizia de sevilla de cor
dova de murcia de jaen del algarbe de algeciras el señor de vizcaya de molina a los concejos
alcaldes el alguaziles el regidores el oficiales el omes buenos de la muy noble ab
dad de murcia el de la abadia de cartagena el a todos los otros concejos el alcaldes el alguaziles el regidores
el oficiales el omes buenos de todas las villas el lugares del obispado de la dicha abadia de cartagena
con el dicho reyno de la dicha abadia de murcia o a quien esta mi carta fuere mostrada o el tolado della signado de estromo
publico sabed el que bien sabedes en como por otra mi carta vos enbie decir o estando ayun
tados ante mi en valladolid este ano de la data mi carta la reyna doña constanza mi madre el
mi señor el el infante don fernando mi tio mis tutores el regidores de los mis reynos
el algunos prelados el condes el ricos omes caualleros el escuderos el los procuradores de las
ciudades el villas el lugares de los mis reynos les fue mostrado en como para aquellas
cosas que eran necesarias para la guerra que he con los moros enemigos de la fe de la el aquellos
adros pleguigen de en el dicho infante mi tio lo mas poderosa mente o se pudiere de ser
monster muy grandes quantias de mis de mis de los mis o subsidio del pedido mores
o de mas de ayer el ano o plazo de mill el quatrocientos el veinte anos por la el tuvo
todos enadiera otorgado o para la dicha guerra me dieron en este dicho ano en mores
el en pedido especial cuentos de mis el pero o por o los dichos mis estomaron pestos o
en tanto o de pagualaca los repartimientos del dicho pedido de este dicho ano por o de
sagrauiaste los o estaua agrauiados o acordaron con la dicha reyna mi madre el mi